ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA CIUDADELA DESEPAZ		
	NIT. 805009275-1 DANE: 176001030788		
	PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		
	LISTA DE CHEQUEO 2026		
	CÓDIGO: FOR – GAF -001	VERSIÓN:01	FECHA: 10 /01/ 2016

LISTA DE CHEQUEO CONTRATISTAS PERSONA JURIDICA O PROVEEDOR REGIMEN COMUN O SIMPLIFICADO

	DOCUMENTOS PERSONA JURIDICA	VISTO BUENO	N/A
1	CARTA PRESENTACIÓN DE OFERTA	✓	
2	HOJA DE VIDA PERSONA JURIDICA FUNCIÓN PUBLICA	✓	
3	FOTOCOPIA DE LA CÉDULA	✓	
4	FOTOCOPIA DE LIBRETA MILITAR		✓
5	FOTOCOPIA DE RUT	✓	
6	FOTOCOPIA CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	✓	
7	CERTIFICADO DE EXPERIENCIA O COPIA DE RUP		✓
8	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES(POLICIA)	✓	
9	AUTORIZACIÓN PARA CONSULTA INHABILIDADES DE DELITOS SEXUALES	✓	
10	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE DELITOS SEXUALES	✓	
11	CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS (POLICIA)	✓	
12	CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES DICIPLINARIOS (PROCURADURIA)	✓	
13	CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL(CONTRALORIA)	✓	
14	CERTIFICADO DE REGISTRO DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM) VIGENTE.	✓	
15	CERTIFICACION DE PARAFISCALES	✓	
16	COPIA DE PLANILLA DONDE CONSTE EL PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	✓	
17	INVITACION		✓
18	ACTA DE APERTURA PROCESO DE SELECCIÓN	✓	
19	ANALISIS EN EL SECTOR	✓	
20	ESTUDIOS PREVIOS	✓	
21	INFORME DE EVALUACION	✓	
22	ACTA DE CIERRE	✓	
23	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)	✓	
24	ACEPTACION DE LA PROPUESTA	✓	
25	REGISTRO PRESUPUESTAL COMPROMISO (RPC)	✓	
26	CERTIFICADO DE IDONEIDAD	✓	
27	ACTA DE NOTIFICACION DE SUPERVISION	✓	
28	POLIZAS	✓	
29	APROBACION DE LA GARANTIA	✓	
30	CONTRATO		
31	ACTA DE INICIO		
32	INFORME DE SUPERVISION		
33	ACTA DE LIQUIDACION (cuando aplique)		
34			
35			

No existencia →

FUNCIONARIO QUE REVISÓ Y APROBÓ_____

ASESORIAS Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS SAS
Software ASCII

Santiago de Cali, 19 de octubre de 2026

CTZ-26-273

Señores
INST. EDUC. TECNICA CIUDADELA DESEPAZ
Att.: Sr(a). Tesoreria
Santiago de Cali – Valle del Cauca

Cordial saludo:

Nos permitimos presentar a su consideración la siguiente propuesta económica del Servicio de Mantenimiento y Soporte Técnico (MST) del Sistema de Información "ASCII".

1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE (MST) SOFTWARE "ASCII"

Ver ANEXO: CARACTERÍSTICAS DEL MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DEL SOFTWARE "ASCII.

2. COTIZACIÓN MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO (MST) SOFTWARE "ASCII"

Detalle		Valor
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO (MST):		
❖ Módulos "ASCII": CONTABILIDAD, EMISION DOCUMENTOS, Y ACTIVOS FIJOS ❖ **RMCOBOL RUNTIME SYSTEM WINDOWS** (Actualizaciones)	=	$5,133,000
TOTAL	⇨	**$5,133,000**

▪ *Estos valores incluyen el 19% del IVA*

3. GARANTÍA

Durante la vigencia del Contrato se garantiza el buen funcionamiento de los programas que conforman los módulos "ASCII", objeto de este; y cualquier error o falla en su funcionamiento será corregida sin costo alguno o adicional. Si se considera o concluye que las causas del mal funcionamiento del(os) programas o las inconsistencias reportadas por EL CLIENTE no son atribuibles a los programas objeto del Contrato sino por el contrario a factores externos o ajenos a los mismos, y fuere necesaria la presencia de ASCII S.A.S. en las oficinas de EL CLIENTE para la elaboración del diagnóstico respectivo o solución de las inconsistencias, serán facturados a EL CLIENTE los honorarios correspondientes a la duración de la visita efectuada.

4. FORMA DE PAGO
De contado en la fecha de inicio del contrato.

5. VIGENCIA DE LA PROPUESTA
Sesenta (60) días.

Queremos agradecer su confianza en nosotros al continuar operando nuestro Software ASCII,

Cordialmente,

LUZ STELLA RODRIGUEZ J.
Ventas

Anexo CARACTERÍSTICAS DEL MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DEL SOFTWARE "ASCII"

1. DURACIÓN DE LOS SERVICIOS

Un (1) año.

2. MANTENIMIENTO DE SOFTWARE

Es nuestro programa de mantenimiento evolutivo de software, que otorga a EL CLIENTE el derecho a recibir las nuevas versiones, actualizaciones y/o parches de los módulos "ASCII" de los cuales es licenciatario. Incluye:

- Mejoras y nuevas funcionalidades desarrolladas en el software "ASCII" para adaptarlo a nuevas tecnologías o a los cambios en la normatividad, legislación y disposiciones fiscales vigentes; o por requerimientos y/o sugerencias provenientes de los usuarios.
- Prevención de irregularidades que se han presentado en su normal funcionamiento, así como la corrección de errores o defectos y agujeros de seguridad.

2.1. CONDICIONES GENERALES DEL MANTENIMIENTO DE SOFTWARE

- La instalación de las nuevas versiones y/o actualizaciones de los módulos "ASCII" se realizará por parte del mismo usuario, cuando el software ASCII le notifique de la existencia de nuevas versiones disponibles. Para ello ejecutará la herramienta, incluida en el software, que le permite buscar e instalar las actualizaciones que periódicamente (una o dos veces al mes) se publican.
- La instalación de "parches" de los módulos "ASCII" se realizará por parte de un agente de soporte técnico, a través de conexión remota con las aplicaciones "*TEAMVIEWER*", "*ANYDESK*" o cualquier otra que ASCII S.A.S. determine y considere conveniente utilizar. Para ello EL CLIENTE deberá:
  - Disponer de una conexión a Internet activa.
  - Ofrecer acceso al computador en el cual se realizará la instalación.
  - Ofrecer acceso al computador con una cuenta de Usuario con privilegios de Administrador sobre la carpeta del Software "ASCII".
  - Facilitar el agendamiento oportuno de la instalación; concertando, con la debida anticipación, con el Agente de Soporte Técnico, la fecha y hora a realizarse la instalación.

"Tenga en cuenta que a medida que el cliente se aleja de nuestra versión más reciente, los costos para actualizarse se elevan considerablemente".

2.2. ASPECTOS EXCLUIDOS EN EL MANTENIMIENTO DE SOFTWARE

No se incluye ningún tipo de desarrollo, personalización, adecuación, creación o modificación de reportes o consultas, integración con software de terceros o cualquier otro tipo de desarrollo de software o servicios relacionados a la mejora de éste, solicitados por EL CLIENTE; ya sea para modificar, mejorar o agregarle funcionalidades,

o modificar los formatos y procedimientos que contempla el mismo. Cualquier desarrollo relacionado a los términos anteriores se podrían cotizar por separado con un costo adicional.

3. SOPORTE TÉCNICO

Corresponde a el apoyo y asistencia a usuarios finales y Licenciatarios del Software "ASCII", en la resolución de eventos que pudieran surgir en la operación del Software "ASCII".

NOTA. - *Se considera evento cualquier situación o inconveniente que impida u obstaculice el funcionamiento operativo del software.*

3.1. ASPECTOS INCLUIDOS EN EL SOPORTE TÉCNICO DE SOFTWARE "ASCII"

- Asistencia a través de los siguientes canales: TICKET electrónico, correo electrónico y chat Whatsapp.
- Solución rápida y efectiva de eventos, mediante conexión remota realizada a través de las aplicaciones *"ANYDESK", "TEAMVIEWER" o* cualquier otra que ASCII S.A.S determine y le indique utilizar.
- Reinstalación del Software "ASCII" y/o su plataforma de ejecución (Runtime) en el servidor local y/o computador principal local.
- Reinstalación de la plataforma de ejecución del Software "ASCII" (Runtime) y/o configuración de acceso al Software "ASCII" en Clientes de Red.
- Prioridad y garantía de respuesta, por parte de la MESA DE AYUDA, en un plazo no mayor a 12 horas hábiles desde la solicitud elevada por EL CLIENTE.
- Horario de atención: lunes a viernes de 8:00am a 12:00pm y de 2:00pm a 5:30pm y sábado de 8:00am a 12:30pm.
- Descuento sobre el valor de servicios adicionales que se requieran y no hayan sido contemplados dentro del contrato inicial (capacitación y/o desarrollo de nuevas funcionalidades en el software).
- Se atenderán ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE cuestiones relacionadas con el Software "ASCII". No se solucionarán situaciones relacionadas con el manejo o funcionamiento de otras aplicaciones o sistemas operativos que sean propiedad de otras entidades o marcas. El soporte técnico no está pensado para impartir cursos o capacitaciones completas de los Módulos y Complementos; sólo se resolverán problemas o dudas puntuales surgidas por el funcionamiento del Software "ASCII".

3.2. ASPECTOS EXCLUIDOS EN EL SOPORTE TÉCNICO

- No cubre la solución de incidentes surgidos por mal uso del software "ASCII", fallos en el funcionamiento de la red informática o del computador, virus informáticos y/o cualquier causa diferente al uso del software "ASCII".
- No incluye soporte técnico y/o capacitación (ambos) de manera presencial.
- No se incluye ningún tipo de desarrollo, personalización, adecuación, creación o modificación de reportes o consultas, integración con software de terceros o cualquier otro tipo de desarrollo de software o servicios relacionados a la mejora de éste; ya

sea para modificar, mejorar o agregarle funcionalidades, o modificar los formatos y procedimientos que contempla el mismo. Cualquier desarrollo relacionado a los términos anteriores se podrían cotizar por separado con un costo adicional.

- No incluye licenciamiento e instalación de nuevos Módulos o Complementos del Software "ASCII".
- No incluye el Licenciamiento o actualización de versiones de las plataformas de ejecución (Runtime, sistemas operativos, etc.) de los programas ASCII, así como también de herramientas de desarrollo de aplicaciones que a futuro se requieran.
- No cubre bajo ningún concepto los desplazamientos de nuestros agentes de soporte técnico a las instalaciones u oficinas de EL CLIENTE.

3.3. CANALES DE COMUNICACIÓN PARA RESOLUCIÓN DE EVENTOS

- ***Canal Electrónico***:
  - TICKET electrónico, a través del formulario disponible en nuestro sitio web https://soporte.ascii.com.co/a/solutions.
  - Correo electrónico, a través de la cuenta de correo soporte@ascii.com.co. Todo correo electrónico es convertido en TICKET por la plataforma MESA *DE AYUDA*.
  - Chat de WhatsApp: (317)303-8609.
  - Acceso remoto a través de las aplicaciones "*ANYDESK*", "*TEAMVIEWER*" o cualquier otra que ASCII S.A.S. determine y le indique utilizar.
- ***Canal Telefónico***: Cuando se haga necesario que el agente de soporte técnico se comunique con EL CLIENTE para ejecutar la solución al evento presentado.
- ***Canal Presencial***: Aplica solo para clientes que hayan tomado esta modalidad, al momento de contratar. En caso contrario estará sujeto a una cotización de acuerdo con las tarifas vigentes.

3.4. NIVELES DE GRAVEDAD Y TIEMPOS DE RESPUESTA DE LAS SOLICITUDES DE SERVICIO

- A todas las solicitudes de servicio reportadas a través de los canales de comunicación disponibles para el usuario, se les asigna un Nivel de Gravedad de 1 a 4, según el impacto en su negocio.
- EL CLIENTE determina el Nivel de Gravedad inicial cuando presenta una solicitud para obtener asistencia. Es posible que se modifiquen los Niveles de Gravedad después del contacto inicial y de la evaluación del problema por parte de un agente de soporte de ASCII, siempre y cuando EL CLIENTE esté de acuerdo.
- La siguiente tabla define los Niveles de Gravedad y el tiempo de respuesta inicial objetivo para el soporte estándar. Cuando se comunique con la MESA DE AYUDA, es útil y necesario explicar claramente el impacto del problema en su negocio, acompañando el reporte de incidencias con la transcripción del texto, pantallazos, recortes o imágenes de los mensajes de error que puedan estar apareciendo.

Nivel de gravedad	Descripción	1ª Respuesta inicial	Diagnóstico
Nivel 1	**Impacto crítico para el negocio:** El uso en producción del Software ASCII, por parte DEL CLIENTE, se detiene en un servicio principal del negocio, una aplicación importante o un sistema crítico; o está tan gravemente afectado que EL CLIENTE no puede continuar razonablemente con su trabajo. Para los incidentes con Nivel de Gravedad 1, comenzaremos a trabajar en el problema dentro de una hora de la notificación y se lo considera de máxima prioridad hasta que EL CLIENTE reciba una corrección o una solución alternativa. En las situaciones del Nivel de Gravedad 1, EL CLIENTE debe poner a disposición todos los recursos y debe cooperar de forma razonable para ayudar a resolver el problema. Los incidentes del Nivel de Gravedad 1 pueden tener las siguientes características o los siguientes síntomas: • En ninguna estación de trabajo, e inclusive en el servidor, es posible abrir o ejecutar el Software ASCII. • Una o más Bases de datos corruptas o dañadas impiden a todos los usuarios operar el Software ASCII. • Situaciones en las cuales todo el Software ASCII falla o se bloquea. • Pérdida de datos o daños a los datos. • Funcionalidad crítica no disponible	Dentro de 1 hora hábil (de días laborables)	Dentro de 2 horas hábiles (de días laborables)
Nivel 2	**Impacto significativo para el negocio:** Las características esenciales del Software ASCII no están disponibles u operativas con ninguna solución provisional aceptable. El uso en producción o la implementación del Software ASCII en un servicio principal del negocio, en las aplicaciones importantes o en los sistemas críticos funciona con capacidades limitadas o no estables y con interrupciones periódicas. El Software ASCII puede estar en funcionamiento, pero está gravemente restringido. Los incidentes del Nivel de Gravedad 2 pueden tener las siguientes características o los siguientes síntomas: • Falla o error del Software ASCII que obliga a un reinicio o a una recuperación.	Dentro de 2 horas hábiles (de días laborables)	Dentro de 4 horas hábiles (de días laborables)

Nivel de gravedad	Descripción	1ª Respuesta inicial	Diagnóstico
	• Funcionalidad no disponible, aunque el sistema es capaz de funcionar de una forma restringida. • Sólo en alguna(s) estación(es) de trabajo, e inclusive en el servidor, se ha perdido el funcionamiento del Software ASCII; aunque en otra(s) continúa su funcionamiento normal. • Sólo alguno(s) módulos y/o programas del Software ASCII han dejado de funcionar; aunque otro(s) continúan su funcionamiento normal.		
Nivel 3	**Impacto mínimo para el negocio:** Ciertas funciones o características del Software ASCII no están operativas o accesibles, pero existe una solución alternativa y la mayoría de las funciones del software todavía se pueden utilizar. Es una falla menor de una función o de una característica que el cliente puede subsanar o evitar con facilidad. El trabajo DEL CLIENTE tiene una pérdida menor de funcionalidad operativa. Los incidentes del Nivel de Gravedad 3 pueden tener las siguientes características o los siguientes síntomas: • Mensaje de error con una solución alternativa. • Comportamiento incorrecto del producto con un impacto menor. • Preguntas acerca de la funcionalidad o de la configuración del producto durante la implementación.	Dentro de 4 horas hábiles (de días laborables)	Dentro de 8 horas hábiles (de días laborables)
Nivel 4	**Impacto nominal para el negocio:** Problema o pregunta menor que no afecta a la función del software, o preguntas generales o relacionadas con los procedimientos, la documentación o las solicitudes de mejora. No existe un impacto en el uso del producto o en las operaciones del cliente. Los problemas del nivel de gravedad 4 pueden tener las siguientes características: • Solicitudes generales para obtener asesoramiento, soporte y/o acompañamiento sobre el uso del producto. • Solicitudes de reinstalación del Software ASCII en el servidor. • Solicitudes de configuración del acceso al Software ASCII en estaciones de trabajo. • Solicitudes de configuración de impresoras en la Lista de Impresoras del Software ASCII. • Aclaración acerca de las notas de la versión o acerca de la documentación del producto. • Solicitud de mejora del producto.	Dentro de 8 horas hábiles (de días laborables)	Dentro de 12 horas hábiles (de días laborables)

3.5. CONDICIONES GENERALES DEL SOPORTE TÉCNICO

- Las asistencias presenciales, capacitaciones presenciales y/o nuevos desarrollos de software requeridos por EL CLIENTE y no incluidos en el contrato serán cotizadas por separado; sujetas a las tarifas vigentes en el momento de solicitar el servicio.
- ASCII S.A.S. no se hace responsable por las asesorías de personal NO autorizado por la empresa.
- Todos los aspectos que se incluyen en el contrato estarán disponibles solo durante la vigencia del contrato y no incluye soporte técnico que no sea propio de la operación del Software "ASCII".
- La generación u obtención y la conservación de copias de respaldo (Backups) de los archivos de datos del Software "ASCII" es responsabilidad de EL CLIENTE.
- La asistencia remota y personalizada se ofrecerá en días hábiles: de lunes a viernes de 8:00am a 12pm y de 2:00pm a 5:30pm y sábado de 8:00am a 12:30pm; y estará sujeto a la disponibilidad del agente de soporte técnico dentro del horario señalado.
- El servicio de capacitación o soporte técnico presencial que sea requerido, relacionado con el Sistema de Información ASCII, se facturará al cliente a la tarifa vigente en el momento de solicitar el servicio.
- La asistencia presencial, si está incluida dentro del contrato, estará sujeta a programación de acuerdo con la disponibilidad de agendas de EL CLIENTE y ASCII S.A.S.
- En caso de no ser utilizadas las asistencias incluidas en el contrato, estas no serán acumulables para nuevos contratos.
- ASCII S.A.S. siempre velará por la privacidad de la información de EL CLIENTE.

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: ASESORIAS Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS S.A.S.

SIGLA: ASCII | NIT No.: 805.000.985-1

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO :

ORDEN: [ ] NAL. [ ] DPTL. [ ] DIST. [ ] MPL. [ ] OTRO ¿CUÁL? _____

TIPO: [ ] [ ] (VER AL RESPALDO)

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE :

CLASE: 1 [1] (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA | PAÍS: COLOMBIA | DEPARTAMENTO: VALLE DEL CAUCA

MUNICIPIO: SANTIAGO DE CALI | DIRECCIÓN: CARRERA 89 # 10 - 80 APTO. 202

TELÉFONOS: 404-9396 | FAX: | APARTADO AÉREO:

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 VENTA / DESARROLLO DE SOFTWARE	2 CONSULTORIA EN INFORMATICA
3	4
5	6

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
IE DIEZ DE MAYO - CALI	X		0	31/12/2026	7,249,000
IE MONTEBELLO - CALI	X		0	31/12/2026	7,249,000
IE CIUDAD MODELO - CALI	X		0	31/12/2026	6,576,000
CONTRALORIA MUNICIPAL DE TULUA - TULUA	X		0	31/12/2026	12,265,000
COODETRNAS PALMIRA - PALMIRA		X	0	31/12/2025	3,494,100

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO: SANTA | SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA): OSORIO | NOMBRES: GUSTAVO ADOLFO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [ ] PASAPORTE [ ] | NÚMERO: 16.274.865 | ACTÚA EN CARÁCTER DE : Representante Legal [X] Apoderado [ ] | CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: $ (SIN LIMITE)

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE : SI [ ] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES :

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA: | FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: Cali, 5 de octubre de 2026

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE | CIUDAD Y FECHA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 16.274.865

SANTA OSORIO

APELLIDOS

GUSTAVO ADOLFO

NOMBRES

FIRMA

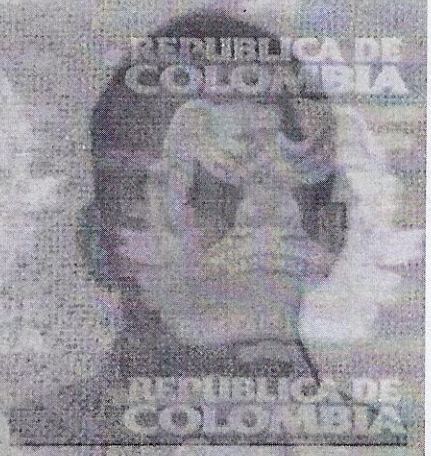



FECHA DE NACIMIENTO 01-JUN-1965

PALMIRA
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.67	O+	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

25-SEP-1983 PALMIRA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-3100100-00184488-M-0016274865-20091009 0016995607A 4 1060105208

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14899478346

(415)7707212489984(8020) 000001489947834 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 5 0 0 0 0 9 8 5	1	Impuestos de Cali 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
ASESORIAS Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla
ASESORIAS Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS ASCII	ASCII

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

41. Dirección principal
CR 89 10 80 AP 202 CONJ MULTICENTRO UN 20 21 BRR UNICENTRO CALI

42. Correo electrónico gasanta@ascii.com.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
7 6 0 0 3 2	6 0 2 4 0 4 9 3 9 6	3 1 5 3 2 4 0 0 3 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 7 4 1	1 9 9 5 0 5 1 7	6 2 0 2	1 9 9 5 0 5 1 7	6 2 0 9				1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 7 9 1 4 4 2 4 7 4 8 5 2 5 5

07- Retención en la fuente a título de rent 55 - Informante de Beneficiarios Finales
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
47 - Régimen Simple de Tributación - SIM
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023-02-28 / 11:46:50AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre SANTA OSORIO GUSTAVO ADOLFO
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/10/2026 05:43:49 pm

Recibo No. 9919126, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826R21F82

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE CALI. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO (602) 8861300 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCC.ORG.CO

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	ASESORIAS Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS S.A.S.
Sigla:	ASCII
Nit.:	805000985-1
Domicilio principal:	Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.:	402002-16
Fecha de matrícula en esta Cámara:	17 de mayo de 1995
Último año renovado:	2026
Fecha de renovación:	31 de marzo de 2026
Grupo NIIF:	Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	KR 89 # 10 - 80 AP 202 MULTICENTRO UNIDAD 20 21
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	gasanta@ascii.com.co
Teléfono comercial 1:	6024049396
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	3153240034
Página web:	www.ascii.com.co
Dirección para notificación judicial:	KR 89 # 10 - 80 AP 202 MULTICENTRO UNIDAD 20 21
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico de notificación:	gasanta@ascii.com.co
Teléfono para notificación 1:	6024049396
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	3153240034

Recibo No. 9919126, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826R21F82

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica ASESORIAS Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS S.A.S. SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 2853 del 12 de abril de 1995 Notaria Novena de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de mayo de 1995 con el No. 4011 del Libro IX ,se constituyó sociedad Comercial denominada ASESORIAS Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS LTDA SIGLA:ASCII

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 23 del 19 de marzo de 2015 Junta De Socios ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de marzo de 2015 con el No. 4165 del Libro IX ,se transformó de SOCIEDAD LIMITADA en SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA bajo el nombre de ASESORIAS Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS S.A.S. SIGLA: ASCII .

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL.- LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO: A) LA EXPLOTACIÓN DEL NEGOCIO DE:COMERCIO EN EL RAMO DE LA SISTEMATIZACIÓN DE DATOS; B) LA REPRESENTACIÓN DE CASAS NACIONALES O EXTRANJERAS DE PRODUCTOS DE SISTEMATIZACIÓN DE DATOS O PARA LA VENTA, AGENCIA O DISTRIBUCIÓN DE SUS PRODUCTOS, Y EN GENERAL TODO LO RELACIONADO CON EL RAMO DE LA SISTEMATIZACIÓN; C) LA COMPRA Y VENTA DE DOCUMENTOS DE CRÉDITOS, DE INSTRUMENTOS NEGOCIABLES Y DE ACCIONES O DERECHOS DE INTERÉS SOCIAL EN SOCIEDADES DE CUALQUIER TIPO O ACTIVIDAD; D) FOMENTAR L EDUCACIÓN EN EL RAMO DE LA SISTEMATIZACIÓN. EN DESARROLLO DE ESTO PODRÁ: 1) ESTABLECE DEPÓSITOS APROPIADOS PARA SUS OPERACIONES. 2) DAR Y RECIBIR DINERO EN MUTUO CON O SIN INTERÉS, CON O SIN GARANTÍAS REALES O PERSONALES. 3) DAR EN GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES BIENES MUEBLES O INMUEBLES EN HIPOTECA, PRENDA O ANTICRESIS. 4) ACEPTAR O CUMPLIR MANDATOS PARA ASUNTOS LÍCITOS, YA SEA CON CARÁCTER GENERAL, ESPECIAL, JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL. 5) RECIBIR BIENES PARA SU ADMINISTRACIÓN. 6) GIRAR, ACEPTAR, NEGOCIAR, ENDOSAR Y DAR EN GARANTÍA TODA CLASE DE INSTRUMENTOS NEGOCIABLES O DOCUMENTOS CIVILES O COMERCIALES. 7) EN GENERAL LLEVAR A CABO TODO ACTO O CONTRATO RELACIONADO CON EL OBJETO SOCIAL ANTERIOR Y LOS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS O CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES LEGALES O CONVENCIONALMENTE DERIVADOS DE LA EXISTENCIA DE LA SOCIEDAD.

Recibo No. 9919126, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826R21F82

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CAPITAL

	CAPITAL AUTORIZADO
Valor:	$30,000,000
No. de acciones:	30,000
Valor nominal:	$1,000
	CAPITAL SUSCRITO
Valor:	$30,000,000
No. de acciones:	30,000
Valor nominal:	$1,000
	CAPITAL PAGADO
Valor:	$30,000,000
No. de acciones:	30,000
Valor nominal:	$1,000

REPRESENTACIÓN LEGAL

ÓRGANOS DE LA SOCIEDAD.- LA SOCIEDAD TENDRÁ UN ÓRGANO DE DIRECCIÓN, DENOMINADO ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y UN REPRESENTANTE LEGAL. LA REVISORÍÁ FISCAL SOLO SERÁ PROVISTA EN LA MEDIDA EN QUE LO EXIJAN LAS NORMAS LEGALES VIGENTES. EN ESTE BASO LA SOCIEDAD CONTARÁ CON DOS REVISORES FISCALES, UN PRINCIPAL Y UN SUPLENTE, YA QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA OBLIGADA A TENERLOS.

REPRESENTACIÓN LEGAL.- LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN PODRÁ TENER SUPLENTES, DESIGNADO PARA UN TERMINO DEFINIDO O INDEFINIDO SEGÚN LO DECIDA LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTA.

LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL TERMINARÁN EN CASO DE DIMISIÓN O REVOCACIÓN POR ARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, DE DECESO O DE INCAPACIDAD EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL

REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA NATURAL Y EN CASO DE LIQUIDACIÓN PRIVADA O JUDICIAL, CUANDO EL REPRESENTANTE SEA UNA PERSONA JURÍDICA.

LA CESACIÓN DE LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, POR CUALQUIER CAUSA, NO DA LUGAR A NINGUNA INDEMNIZACIÓN DE NINGUNA NATURALEZA, DIFERENTE DE LAS PREVISTAS DE AQUELLAS QUE LE CORRESPONDIEREN CONFORME A LA LEY LABORAL.

LA REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS NO TENDRÁ QUE ESTAR MOTIVADA Y PODRÁ REALIZARSE EN CUALQUIER TIEMPO PARA SIEMPRE CON LA APROBACIÓN DEL 100% DE LOS ACCIONISTAS.

Recibo No. 9919126, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826R21F82

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURÍDICA, LAS FUNCIONES QUEDARAN A CARGO DE SU REPRESENTANTE LEGAL.

TODA REMUNERACIÓN A QUE TUVIESE DERECHO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD Ó SU SUPLENTE, DEBERÁ SER APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL.- LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA Y ADMINISTRADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA CUANTÍA, NI LA NATURALEZA DEL ACTO. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD.

EL REPRESENTANTE LEGAL O EL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON EL ESTATUTO, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL.

LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL O A SU SUPLENTE Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES, POR SI O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR
PARTE DE LA SOCIEDAD.

PARÁGRAFO: EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CELEBRAR CONTRATOS LIBREMENTE EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL EN CUALQUIER CUANTÍA.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Escritura Pública No. 2853 del 12 de abril de 1995, de Notaria Novena de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de mayo de 1995 con el No. 4011 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
SUPLENTE	MARCO AURELIO DIAGO VELEZ	C.C.16274345

Por Acta No. 23 del 19 de marzo de 2015, de Junta De Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de marzo de 2015 con el No. 4166 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL	GUSTAVO ADOLFO SANTA OSORIO	C.C.16274865

Recibo No. 9919126, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826R21F82

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTANTE LEGAL LUZ STELLA RODRIGUEZ JARAMILLO C.C.31170721
SUPLENTE

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
ACT 23 del 19/03/2015 de Junta De Socios	4165 de 26/03/2015 Libro IX
ACT del 30/03/2015 de Asamblea De Accionistas	5115 de 14/04/2015 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4741
Actividad secundaria Código CIIU: 6202

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre: ASESORIAS Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS ASCII

Recibo No. 9919126, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826R21F82

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Matrícula No.:	402003-2
Fecha de matricula:	17 de mayo de 1995
Ultimo año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	KR 89 # 10 - 80 AP 202 MULTICENTRO UNIDAD 20 21
Municipio:	Cali

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MICRO

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $834,918,528

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:4741

****

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

Recibo No. 9919126, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826R21F82

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.

Ana M. Lengua B.

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:26:17 PM horas del 05/10/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **16274865**
Apellidos y Nombres: **SANTA OSORIO GUSTAVO ADOLFO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES

El (la) suscrito (a) GUSTAVO ADOLFO SANTA OSORIO, identificado con C.C. No. 16.274.865 expedida en Palmira Valle, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la Institución Educativa Técnica ciudadela Desepaz Nit 805.009.275-1, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales de la Institución, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de Santiago de Cali, el día 20 de octubre de 2026.

GUSTAVO ADOLFO SANTA OSORIO
CONTRATISTA

Firma: _____
Nombre: GUSTAVO ADOLFO SANTA OSORIO
Cédula: 16.274.865

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:07:09 horas del 20/10/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **16274865,** Apellidos y Nombres **SANTA OSORIO GUSTAVO ADOLFO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA CIUDADELA DESEPAZ**, con NIT **805009275-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

› Portal web DIJIN

› Consulta Antecedentes Judiciales

› Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES

Consulta de Inhabilidades - Ley 1918 de 2018 | Ley 2375 de 2024

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 05/10/2026 04:27:37 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **16274865** y Nombre: **GUSTAVO ADOLFO SANTA OSORIO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **149011487** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https:// www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 304291062

PIB
16:18:18

Bogotá DC, 05 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GUSTAVO ADOLFO SANTA OSORIO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 16274865:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 304291134

PIB
16:18:44

Bogotá DC, 05 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona ASESORIAS Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS S.A.S identificado(a) con NIT número 8050009851:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 05 de octubre de 2026, a las 15:58:25, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	16274865
Código de Verificación	16274865261005155825

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 05 de octubre de 2026, a las 15:58:44, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8050009851
Código de Verificación	8050009851261005155843

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 16274865 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 05/10/2026 04:29 PM

Código Verificación: **5NELX67GVJ**

Válida hasta: **05/01/2027**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

PERSONA JURÍDICA

Yo, **GUSTAVO ADOLFO SANTA OSORIO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.274.865, en mi condición de Representante Legal de ***ASESORIAS Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS S.A.S.*** identificada con NIT 805.000.985-1, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en Santiago de Cali, el día cinco (5) del mes de octubre de 2026.

Gustavo Adolfo Santa O.
Cc. 16.274.865 de Palmira
Representante Legal
ASESORIAS Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS S.A.S.

aportes en línea

Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 805000985	1	ASESORIAS Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ASESORIAS Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS SAS	CARRERA 89 #10-80 APTO 202	CALI-VALLE	4049396	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-09	2026-10	719051276	9512472980	E	2026/10/21	2026/10/07	BANCO DE BOGOTA	0	$8,137,200

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	Fondo Solidaridad Pensional	Intereses de Mora Fondo Solidaridad	Fondo Subsistencia	Intereses de Mora Fondo Subsistencia	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				3	$5,410,000	$0					$0	$5,410,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	2	$4,930,000	$0	$145,000	$0	$145,000	$0	$0	$4,930,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$480,000	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$480,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$167,200	$0					$0	$167,200
COLMENA	14-25	800,226,175	3	3	$167,200	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$167,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$1,280,000	$0					$0	$1,280,000
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	3	$1,280,000	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$1,280,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$1,280,000	$0					$0	$1,280,000
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	3	$1,280,000	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$1,280,000
TOTAL				3	$8,137,200	$0	$145,000	$0	$145,000	$0	$0	$8,137,200

PAGADA PLANILLA PAGADA



Nueva Búsqueda

- (•) Empresa / Persona
- ( ) Entidad
- ( ) Departamento

Soy humano hCaptcha Privacidad - Condiciones

8050009851

Los siguientes datos relacionan el histórico de sanciones, multas o cualquier otro reporte por delitos contra la administración pública que haya sido impuesto a una persona natural o jurídica.

Nombre de persona o empresa
ASESORIAS Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS SAS

Nit / C.C.:
8050009851

0

- 0 Sanciones disciplinarias
- 0 Multas y sanciones contractuales
- 0 Responsabilidades fiscales

Reporte General

Este informe se basa en los contratos registrados en el Sist. Electrónico de Contratación Pública, (SECOP), presentados a través del Portal de Datos Abiertos de Colombia.

Seleccione un año

Todos los años

Lista de los contratos más cuantiosos

*Para visualizar la información completa de los contratos, clic en link de Contrato.

Copy | CSV | Excel | PDF | Print

Buscar:

#	Monto	Objeto de contrato	Entidad	Fecha inicio	Fecha terminación	Departamento	Detalles
1	$25,434,400	PRESTACION DE SERVICIOS DE ACTUALIZACION SOPORTE TECNICO AL SOFTWARE CONTABLE ...	VALLE DEL CAUCA INSTITUCION E ...	2019-11-25	2019-12-25	VALLE DEL CAUCA	
2	$5,865,000	SERVICIO DE SOPORTE Y ACTUALIZACION DE VERSIONES SAV DEL SISTEMA DE INFORMACION ...	VALLE DEL CAUCA INSTITUCION E ...	2018-09-06	2018-09-30	VALLE DEL CAUCA	
3	$4,280,000	PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y AUTONOMIA ADMINISTRATIVA LOS SERVICIOS DE APOYO ...	VALLE DEL CAUCA PERSONERIA MU ...	2021-04-05	2022-01-09	VALLE DEL CAUCA	
4	$4,206,000	PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y AUTONOMIA ADMINISTRATIVA LOS SERVICIOS DE APOYO ...	VALLE DEL CAUCA PERSONERIA MU ...	2018-01-25	2019-01-25	VALLE DEL CAUCA	

Encuesta de satisfacción

#	Monto	Objeto de contrato	Entidad	Fecha inicio	Fecha terminación	Departamento	Detalles
5	$4,057,000	PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y AUTONOMIA ADMINISTRATIVA LOS SERVICIOS DE APOYO ...	VALLE DEL CAUCA PERSONERIA MU ...	2020-02-04	2021-02-04	VALLE DEL CAUCA	
6	$3,904,000	SERVICIOS DE SOPORTE Y ACTUALIZACION DE ...	VALLE DEL CAUCA INSTITUCION E ...	2018-11-15	2018-12-31	VALLE DEL CAUCA	
7	$3,716,300	MANTENIMIENTO Y SOPORTE TECNICO DEL SOFTWARE ASCCI MODULOS CONTABILIDAD Y PRESUP ...	VALLE DEL CAUCA INSTITUCION E ...	2020-06-05	2021-01-05	VALLE DEL CAUCA	
8	$3,705,000	PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y AUTONOMIA ADMINISTRATIVA LOS SERVICIOS DE APOYO ...	VALLE DEL CAUCA PERSONERIA MU ...	2019-02-04	2020-02-04	VALLE DEL CAUCA	
9	$3,482,000	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE TECNICO DEL SISTEMA DE I NFORMACION ASCII MO ...	VALLE DEL CAUCA INSTITUCION E ...	2021-02-16	2021-12-31	VALLE DEL CAUCA	
10	$3,380,000	MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE ...	VALLE DEL CAUCA INSTITUCION E ...	2019-11-15	2019-12-15	VALLE DEL CAUCA	

Mostrando registros del 1 al 10 de un total de 14

Anterior 1 2 Siguiente

Entidades

[Entidades con mayor número de contratos adjudicados discriminados por: Número de procesos, Departamento y Municipio.]

Gráficas del reporte

Para visualizar gráficas seleccione una opción

Reporte exploratorio SECOP | Número de contratos por mes - año | Cuantía y número de contratación por año

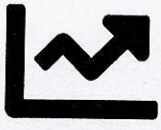

¿Es conocedor de un hecho de corrupción?

La Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República cuenta con un canal **de denuncia de hechos de corrupción. Puede denunciar de manera segura** cualquier irregularidad que conozca.



¡Haga clic aquí!

Presidencia de la República de Colombia

Casa de Nariño: carrera 8 No. 7-26

Vicepresidencia: carrera 8 No. 7-57

Edificio Administrativo: calle 7 No. 6-54

Código postal: 111711

Horario de atención: Lunes a viernes 8:00 am a 5:00 pm

Contacto

Conmutador: +57 (601) 562 9300

Correo institucional:

contacto@presidencia.gov.co

Notificaciones judiciales:

notificacionesjudiciales@presidencia....

Política de seguridad de la información

Acerca del sitio

Reporte

Mapa de noticias

Indicadores

Normatividad

Contacto

Denuncie

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El suscrito declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las entidades estatales de conformidad con las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia.

Así mismo, conozco las sanciones establecidas por transgresión a las mismas establecidas en los artículos 26, numeral 7o. y artículo 52 de la Ley 80 de 1993 y los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral. 1o. de la misma norma.

Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento.

Se suscribe en la ciudad de Santiago de Cali, el día cinco (5) del mes de octubre de 2026.

Gustavo Adolfo Santa O.
Cc. 16.274.865 de Palmira
Representante Legal
ASESORIAS Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS S.A.S.

ASESORIAS Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS SAS
Software ASCII

A QUIEN PUEDA INTERESAR:

El suscrito, en calidad de Representante Legal de la empresa **ASESORÍAS Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS S.A.S.** identificada con NIT 805.000.985-1, certifico que a partir del día veintiocho (28) de febrero de 2023 esta se encuentra inscrita en el ***RÉGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACIÓN***. En consecuencia, y conforme a la normatividad vigente (art. 911 E.T.), absténgase de practicar Retención en la Fuente por Concepto de Renta y de Industria y Comercio al momento de realizar pagos a favor de esta empresa.

En constancia se firma el día cinco (5) del mes de octubre de 2026.

GUSTAVO ADOLFO SANTA OSORIO
Cc 16.274.865 de Palmira (Valle del Cauca)

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICACION

SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA, 05/10/2026

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **ASESORIAS Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS S A S** con **NIT 805.000.985-1** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número 108900418303

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA